



RESOLUCION GERENCIAL N° 186-2023-GAF/MDLP

La Perla, 09 de agosto de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

El Memorándum N°334-2023-SGS-GSC-MDLP de fecha 11 de julio de 2023, el Informe N°1151-2023-SGRH-GAF/MDLP de fecha 25 de julio de 2023, el Informe N°664-2023-GAJ/MDLP de fecha 31 de julio de 2023, en veinte (20 folios); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a los artículos 1° y 2° del Decreto Legislativo N° 1405, que establece Regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar establece que, el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas, es aplicable a los servidores del Estado bajo cualquier régimen de contratación laboral, especial o de carrera, incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas más favorables. Los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad;

Que, mediante el artículo 6° del Decreto Supremo N°013-2019-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, señala que, el rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta Sub Gerencia de Serenazgo efectúe el control respectivo;

Que, mediante Resolución Gerencial N°357-2022-GAF-MDLP de fecha 30 de noviembre del 2022, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, se resuelve aprobar el Rol Vacacional para el periodo 2023 de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Perla, programando el descanso físico vacacional del personal Obrero bajo Decreto Legislativo N° 728, el personal Empleado bajo Decreto Legislativo N° 276 y el personal CAS bajo Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo al Numeral 36.2.1 del Artículo 36° del Reglamento Interno de Servidores de la Municipalidad Distrital de La Perla modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2022-GM/MDLP de fecha 06 de julio de 2022, establece que, la solicitud de reprogramación de vacaciones deberá ser ingresada a la mesa de partes de esta Municipalidad con 30 días de anticipación, dirigida a la Subgerencia de Recursos Humanos. Asimismo, esta solicitud deberá estar debidamente sustentada, para la continuación del trámite correspondiente se procederá remitir al Jefe Inmediato Superior para que autorice o deniegue la solicitud (...);

Que, mediante el Memorándum N°334-2023-SGS-GSC-MDLP de fecha 11 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Serenazgo solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la



RESOLUCION GERENCIAL N° 186-2023-GAF/MDLP

reprogramación del goce Vacacional de los servidores CAS indeterminados que se encuentran bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, por necesidad de servicio, que se encuentran programados para el mes de octubre de 2023; se les reprogramme para el mes de noviembre de 2023;

Que, con el Informe N°1151-2023-SGRH-GAF/MDLP de fecha 25 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, opina que se declare la procedencia de la reprogramación del descanso vacacional del periodo 2023, solicitados por la Subgerencia de Serenazgo, por necesidad de servicio de los siguientes trabajadores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCEDIMIENTOS	RÉGIMEN LABORAL	MES PROGRAMADO	MES REPROGRAMADO		REGRESA	DIAS
					DESDE	HASTA		
1	ALVAREZ GUERRERO JOSE MANUEL	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
2	ANAZGO FLORES MONTUFAR ROXANA BERTHA	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
3	BARRERA PARIONA WILFREDO HERNANDO	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
4	BALAZAR DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
5	CALDERON VEGA JAIME MAURICIO	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
6	CARRANZA DUCOS VICTOR ELIAS	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
7	GONZALES BOCANEGRA VIRGINIA	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
8	CHANGA SANCHEZ JOAQUIN GABRIEL	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
9	CHUMPITAZ CARRILLO PERCY NICOLAS	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
10	ESCALANTE SANCHEZ SARA VICTORIA	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
11	FUENTES ARAGON MARIA TERESA	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
12	MOSCOZO PIZARRO GARY ANGELO	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
13	RAMIREZ ZAMORA ORLANDO	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
14	RIVAS LOARTE ERASMO EMILIO	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30
15	YNGUIL FERNANDEZ JIMMY JOSE	REPROGRAMACIÓN	1057	OCTUBRE	01 de noviembre del 2023	30 de noviembre del 2023	01 de diciembre del 2023	30

Que, según el Informe N°664-2023-GAJ/MDLP de fecha 31 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la Reprogramación del Goce Vacacional de los servidores CAS indeterminados que se encuentran bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 pertenecientes a la Sub Gerencia de Serenazgo;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Serenazgo, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza N°002-2022-MDLP de fecha 28 de enero de 2022, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°274-2023-MDLP/ALC.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 186-2023-GAF/MDLP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la reprogramación de goce de descanso vacacional de los servidores de la Subgerencia de Serenazgo, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo N° 1057, **ALVAREZ GUERRERO JOSE MANUEL, AÑAZGO FLORES MONTUFAR ROXANA BERTHA, BARRERA PARIONA WILFREDO HERNANDO, BALAZAR DOMINGUEZ JOSE ANTONIO, CALDERON VEGA JAIME MAURICIO, CARRANZA DUCOS VICTOR ELIAS, GONZALES BOCANEGRA VIRGINIA, CHANGA SANCHEZ JOAQUIN GABRIEL, CHUMPITAZ CARRILLO PERCY NICOLAS, ESCALANTE SANCHEZ SARA VICTORIA, FUENTES ARAGON MARIA TERESA, MOSCOSO PIZARRO GARY ANGELO, RAMIREZ ZAMORA ORLANDO, RIVAS LOARTE ERASMO EMILIO, YNGUIL FERNANDEZ JIMMY JOSE**, desde el 01 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2023, el cual se efectuará en el presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]
Lic. STEFFANY PAMELA URIARTE MOLLESPASA
GERENTE

SPUM/GAF
Sec.